Expte. 23/18-C

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Area de Gobierno y Sostenibilidad
Servicio Municipal de Limpieza
Ref.: AMMN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS PESADOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.1.- OBJETO

Es objeto del presente pliego establecer las prescripciones técnicas y sociales que han de regir la contratación del suministro de repuestos necesarios para el mantenimiento, reparación y conservación de los vehículos pesados del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, relacionados en el anexo I.

La empresa adjudicataria, en las relaciones con sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, quedará sujeta a lo previsto en el convenio colectivo laboral de ámbito estatal vigente que le sea de aplicación, salvo que este sea menos beneficioso que el convenio de empresa que le pueda ser de aplicación.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canarias impulsa y desarrolla el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y en la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscrito a la ejecución del contrato, por lo que en el presente pliego técnico se va a desarrollar/puntuar clausulas sociales que favorece estos objetivos.

1.2.- ALCANCE Y CONDICIONANTES DE LA OFERTA

Para la valoración técnica, se considerarán tres campos de evaluación o conjuntos, los cuales se reflejan a continuación:

A. Grupos de recambios principales.
B. Resto de grupos de recambios del vehículo.
C. Paquete de apoyo.

Código Seguro de verificación:C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==	PÁGINA	1/8

C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==

Las puntuaciones máximas por campo o conjunto serán, respectivamente, 40, 30 y 30 puntos. Para el caso del último conjunto, se trata de un paquete cerrado de mejoras, por lo que la puntuación para cada licitante será de 30 puntos, si completa dicho conjunto, o cero en caso contrario.

A efectos de este pliego, se considerarán:

Repuestos originales, todos los componentes, piezas o elementos que constituyen los vehículos y que montan en serie las empresas fabricantes, y que por tanto, figuran incluidos en los catálogos oficiales de piezas de recambio de cada fabricante.

Repuestos de primer equipo, los componentes, piezas o elementos que constituyen los vehículos y que suministran dichos fabricantes a la marca de vehículos en cuestión. Se entregará certificado acreditativo de tal extremo.

Repuestos de segundo equipo. Para el caso de firmas fabricantes de recambios que no puedan acreditar que sus productos son montados por la marca de vehículos en origen.

Los licitadores deberán entregar copia en formato digital de las tarifas de la marcas con una frecuencia, como mínimo, anual. Las ofertas presentadas deberán incluir los porcentajes de descuento aplicables a las referencias propias de los conjuntos A y B, según se ha especificado en 1.2.

Este pliego distingue los recambios en dos apartados, siendo el primero el que contiene todos los recambios pertenecientes al grupo agregado del sistema de frenos, conjunto A, que incluye el sistema neumático asociado, desde compresor, conducciones, acumuladores de energía hasta, elementos de valvulería y filtros) y el segundo el que contiene los recambios del resto de grupos agregados del vehículo.

De los elementos contenidos en el primer apartado, conjunto A, se deberá suministrar de manera obligatoria, repuestos originales o de primer equipo. De los elementos del segundo apartado, conjunto B, el licitante podrá suministrar repuestos originales, de primer o de segundo equipo, con la correspondiente justificación documental.

El licitante podrá ofertar tantas marcas como desee, por tipo de recambio (primer y segundo equipo), así como el referenciado de las piezas, que será el que figure en el catálogo oficial de la marcas oficiales.

Cada licitante deberá especificar claramente el número de marcas de primer y de segundo equipo que ofertará.

Código Seguro de verificación:C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La presentación de proposición implica la aceptación incondicional del Pliego.

1.3. CONDICIONANTES EN EL SUMINISTRO CONTEMPLADO EN LA OFERTA

El adjudicatario, en el inicio del contrato, facilitará el catálogo oficial de repuestos de las marcas en formato digital, donde se reflejen claramente los conjuntos mecánicos y sus referencias correspondientes.

Todos los recambios deberán ser entregados con la referencia original, incluyendo, siempre que sea posible, etiquetado con código de barras. Se especificará si pertenece a un recambio original, de primer o de segundo equipo.

En todo caso, las piezas recibidas reunirán las características de intercambiabilidad con las piezas originales del vehículo.

Los materiales que componen los repuestos estarán de acuerdo con la normativa en vigor sobre seguridad y salud, y medio ambiente.

Se hará entrega al comienzo del contrato de tarifario de precios de las marcas, para la flota mostrada, en soporte digital o mediante acceso web.

Se dispondrá un conjunto de recambios en depósito. Dicho conjunto se adaptará a los consumos, cubriendo aquellas referencias con mayor rotación, de acuerdo con el responsable técnico. Dicho conjunto presentará la magnitud suficiente para cubrir las necesidades habituales de la flota, dependiendo de los tiempos de suministro y stock en plaza del adjudicatario.

Se suministrará en soporte informático de documentación técnica y recambios. Dicha información garantizará los trabajos de los mecánicos, así como los despieces de conjuntos referenciados para el Dpto de Almacén.

Se prestará apoyo técnico on line para talleres. Se dispondrá de un tlf de contacto para realizar consultas técnicas.

Asimismo, se suministrará un equipo de diagnosis, con capacidad de parametrización. Será necesaria la formación del personal para el correcto uso del mismo. Dicho equipo estará en calidad de depósito durante el período contractual. Se dispondrá de las actualizaciones correspondientes durante ese tiempo, conectores que fueran necesarios para la flota a servir y cualquier otro componente, actualización, etc que sea preceptivo para el correcto uso del equipo. Dicho equipo será devuelto al final del contrato.

Código Seguro de verificación:C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==	PÁGINA	3/8

C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==

1.4. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Las entregas de los suministros se realizarán, según las necesidades del Servicio de Limpieza, solicitándose vía fax ó correo electrónico.

Toda entrega irá acompañada de su correspondiente albarán, donde quede reflejado el número de pedido, así como el desglosado de las referencias servidas.

Una vez recibido el pedido con su correspondiente albarán de entrega, y en caso de que un pedido no se corresponda con lo solicitado o se aprecie cualquier desperfecto en los recambios, se comunicará, por escrito, a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 12 horas se proceda a la entrega de un nuevo pedido.

Todos los recambios deberán coincidir con las marcas y modelos presentados en su oferta, así como sus precios y descuentos. Si existiesen cambios en referencias en cuanto a sus especificaciones técnicas, diseño, etc., se justificará mediante informe técnico competente (firmado por el responsable técnico de la marca) como mejora, para que así conste. Cualquier cambio con lo anterior provocará el rechazo del pedido en cuestión.

Los precios a aplicar sobre los diferentes repuestos a suministrar, serán los que figuren en las tarifas oficiales vigentes de la marca en cuestión, menos el descuento ofertado en la proposición económica adjudicataria, añadiendo a este importe, el correspondiente I.G.I.C.

El adjudicatario emitirá, de forma mensual, una factura con los recambios suministrados en ese período.

1.5. GARANTÍA, CONSULTAS TÉCNICAS E INFORMES.

1.5.1. GARANTÍA.

Los recambios suministrados deberán estar garantizados por un tiempo mínimo de 12 meses, desde la fecha de compra. La garantía respecto al Servicio Municipal de Limpieza la proporcionará, a todos los efectos, el adjudicatario, independientemente de la garantía existente entre éste y la/s marca/s comercial/es a la/s que represente.

Código Seguro de verificación:C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==	PÁGINA	4/8

C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==

1.5.2. CONSULTAS TÉCNICAS E INFORMES.

Para el caso de roturas o averías, antes de cumplirse la garantía mínima solicitada, y a solicitud del técnico responsable del Servicio Municipal de Limpieza, se remitirá informe técnico competente, firmado por técnico de la marca representada, justificando las posibles causas de dicha avería, así como los procedimientos o mejoras aconsejados para evitar su repetición. La redacción y entrega de dicho informe tendrá un mes de plazo, a partir de la solicitud.

El Servicio Municipal de Limpieza facilitará el acceso al recambio en cuestión si el proveedor estimara oportuno su desmontaje y traslado, realización de pruebas, etc. para un mejor dictamen.

Del mismo modo, el Servicio Municipal de Limpieza acordará con el adjudicatario, si ambas partes lo estiman oportuno, y siendo compatible con el normal funcionamiento del Servicio, un programa de pruebas que ayuden a la total determinación de las causas de fallo.

El objeto es suministrar el repuesto óptimo para las propias especificaciones técnicas del Servicio. Cualquier tipo de gasto ocasionado por este conjunto de medidas correrá a cargo del adjudicatario.

El Responsable Técnico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio Manuel Martín De La Nuez

Código Seguro de verificación:C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==	PÁGINA	5/8

C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==

ANEXO I

Se adjuntan los listados por marcas de autobastidores sujetos a este Pliego, incluyendo tanto unidades presentes como modelos genéricos de la flota sustituta.

MERCEDES BENZ				
UNIDAD	MATRÍCULA	Nº BASTIDOR	FECHA	ANTIGUEDAD
822	GC-2615-AD	WDB67703215299635	05/08/1987	27,7
828	GC-3601-AT	WDB6690421PO63482	01/10/1990	24,5
874	GC-7200-AU	WDB65600615586983	19/04/1991	24,0
878	GC-7204-AU	WDB65600615597065	19/04/1991	24,0
879	GC-7205-AU	WDB65600615598524	19/04/1991	24,0
830	GC-7982-AW	WDB65600515703785	28/01/1992	23,2
831	GC-7983-AW	WDB65600515703423	17/02/1992	23,1
832	GC-9994-AW	WDB6690011P204649	12/03/1992	23,1
833	GC-1668-AY	WDB65600515931498	04/08/1992	22,7
882	GC-1174-AZ	WDB65600515733386	04/12/1992	22,3
885	GC-1177-AZ	WDB65600515727710	04/12/1992	22,3
884	GC-1176-AZ	WDB65600515733969	10/12/1992	22,3
893	GC-6886-CH	WDB6520031K443692	19/11/1999	15,4

SCANIA				
UNIDAD	MATRÍCULA	Nº BASTIDOR	FECHA	ANTIGUEDAD
886	GC-5001-BL	VLUPH4X2Z09011908	23/01/1996	19,2
630	GC-8657-BZ	VLUP4X20009033100	25/11/1998	16,3
631	GC-8658-BZ	VLUP4X20009033108	25/11/1998	16,3
632	GC-8659-BZ	VLUP4X20009033116	25/11/1998	16,3
823	GC-9184-CC	VLUP4X20009039689	16/04/1999	16,0
890	GC-5471-CD	VLUP4X20009040486	24/05/1999	15,9
891	GC-5472-CD	VLUP4X20009040495	24/05/1999	15,9
892	GC-5473-CD	VLUP4X20009040475	29/05/1999	15,8
894	2571-BDY	VLUP4X20009057233	04/01/2001	14,2
895	2572-BDY	VLUP4X20009057221	11/01/2001	14,2
896	2573-BDY	VLUP4X20009057214	12/01/2001	14,2
630B	4520-BVL	VLUP6X20009068463	09/03/2001	14,1
631B	5456-BJH	VLUP6X20009058590	09/03/2001	14,1
632 B	6139-BGJ	VLUP6X20009058605	09/03/2001	14,1
835	3308-BVX	VLUP4X20009068980	17/04/2002	13,0
836	3774-BVX	VLUP4X20009068954	03/05/2002	12,9
898	8918-BZR	VLUP4X20009071287	24/09/2002	12,5
899	8919-BZR	VLUP4X20009071363	24/09/2002	12,5

Código Seguro de verificación:C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==	PÁGINA	6/8

C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==

897	8917-BZR	VLUP4X20009071268	26/09/2002	12,5
840	8891-CFS	VLUP4X2000907503	19/02/2003	12,1
841	8916-CFS	VLUP4X20009075011	21/02/2003	12,1
842	8465-CLG	VLUP4X20009077565	29/07/2003	11,7
843	8466-CLG	VLUP4X20009077522	29/07/2003	11,7
844	8468-CLG	VLUP4X20009077608	29/07/2003	11,7

RENAULT (MODELOS)	
Nº BASTIDOR	MODELO
VF640J867HB005656	D18 HIGH P4X2 280E6
VF640J565HB007460	D10 LOW P4X2 240E6
VF640J864HB005503	D12 MED P4X2 250E6
VF640J864HB005355	D18 HIGH P4X2 280E6
VF620J866HB004019	D18 WIDE P4X2 BOM 320E6

El Responsable Técnico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio Manuel Martín De La Nuez

Código Seguro de verificación:C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==	PÁGINA	7/8

C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==

ANEXO II

Conjunto C.

Formación técnica en vehículos pesados para personal de Taller. Un mínimo de 1 curso por cada año del concurso. Se empezará por formación en sistemas de frenado de vehículo pesado. Carga lectiva mínima dos días por curso. El resto de contenidos se acordará con la jefatura del contrato.

Formación en gestión de stock para personal de Almacén. Carga lectiva mínima un día por curso. Un mínimo de 1 curso por cada año del concurso.

Todos los gastos ocasionados por este conjunto C de medidas será soportado íntegramente por al adjudicatario. Para obtener la puntuación de este conjunto se deben cumplir todos los puntos mostrados en dicho anexo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Responsable Técnico

Antonio Manuel Martín De La Nuez

Código Seguro de verificación:C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==	PÁGINA	8/8

C88yRXnBsxWkn+D+KjV/kw==